

JUEVES, 16 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 71

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-4991 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón de habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

INTERESADO	D.N.I.-N.I.E.-PASAPORTE
ALICIA LASO REVUELTA	72086381B
AROA REVILLA LASO	SIN DOCUMENTO
IZAN REVILLA LASO	SIN DOCUMENTO
JOSÉ ANTONIO LEIRA ANTUÑA	72076198V
MANUEL REVILLA ESTEBAN	13923062N

Renedo de Piélagos, 7 de abril de 2015.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2015/4991

CVE-2015-4991